

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****151****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 819 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fremap, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 61”, frente a Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Congresos y Simposiuns Príncipe de Vergara, Sociedad Limitada”, y don Juan Manuel Molinillo Ortiz, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 16 de enero de 2019 se ha dictado diligencia de ordenación, que está a disposición de la demandada, en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Congresos y Simposiuns Príncipe de Vergara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.608/19)

